



CONSENTIMIENTO PARA LA EXPEDICION DE PASAPORTE A UN CIUDADANO ESPAÑOL MENOR DE EDAD O SUJETO A TUTELA

Consulado General de
España en Rosario

SE EXTIENDE PARA HACER CONSTAR QUE EN EL DIA DE HOY COMPARECEN EN ESTA OFICINA CONSULAR:

PROGENITOR A

Nombre:
Apellidos:
Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Número de D.N.I./N.I.E./Pasaporte:

PROGENITOR B

Nombre:
Apellidos:
Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Número de D.N.I./N.I.E./Pasaporte:

Y COMO PROGENITORES/TUTORES DEL CIUDADANO ESPAÑOL QUE SE MENCIONA A CONTINUACION, MANIFESTAMOS **CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE LE SEA EXPEDIDO PASAPORTE SIN RESTRICCIÓN TEMPORAL O TERRITORIAL.**

ASIMISMO, MANIFESTAMOS QUE EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD O TUTELA QUE TIENE ATRIBUIDA NO SE ENCUENTRA LIMITADA PARA PRESTAR ESTE CONSENTIMIENTO.

DATOS DEL MENOR

Nombre:
Apellidos:
Lugar de nacimiento:
Fecha de nacimiento:
Nacionalidad:
Número de D.N.I./N.I.E./Pasaporte:

En Rosario, a de de 202

Firma progenitor A

Firma progenitor B

Firma Funcionario Consular

Nota importante: El consentimiento deberá ser firmado por todos los que tengan atribuida patria potestad o la tutela, quienes deberán presentar su pasaporte español o documento de identidad. La tutela y la curatela deberán acreditarse documentalmente.